

Política
Anti-Corrupción
(v.3)

Índice

- I. Introducción.
- II. Objetivo y Ámbito de aplicación.
- III. Principios Aplicables
- IV. Implementación.
- V. Control de Versiones

I. INTRODUCCIÓN

El comportamiento ético y el respeto y cumplimiento de la normativa, tanto interna como externa, son el patrón de actuación del Grupo REALIA. Por este motivo el Consejo de Administración de REALIA a través de la Comisión de Auditoría y Control ha impulsado el establecimiento de un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales; cuyo primer paso fue la redacción y aprobación del nuevo Código Ético.

Así mismo se revisó y redactó el nuevo “Reglamento del Procedimiento del Canal Interno de Comunicación de Incidencias (Canal Ético)”, para adaptarlo al nuevo Código Ético, al contexto normativo actual, y al Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal que se está implantando en la compañía. Este documento se aprobó en el Consejo de Administración de marzo de 2019.

Otro de los elementos fundamentales en el Modelo de Prevención Penal son las políticas y procedimientos tendentes a asegurar el cumplimiento de las normas y minimizar los riesgos penales, mostrando la voluntad y compromiso del Órgano de gobierno y de la alta dirección con el cumplimiento de las leyes. En este contexto la Política Anti-Corrupción se configura como eje central de dichas políticas y procedimientos.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

El Objetivo de esta política es reiterar el compromiso del Grupo REALIA con el cumplimiento de las normas y el desarrollo de un comportamiento ético en sus actividades empresariales, atendiendo a los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta en los que no se toleran las actividades de fraude y corrupción y los cuales son aplicables a todos los empleados y compañías del Grupo.

III. PRINCIPIOS APLICABLES

Con el fin de prevenir la corrupción, el Grupo REALIA llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y localizaciones geográficas en los que opera, comprometiéndose al cumplimiento de los siguientes principios, recogidos en el Código Ético y de Conducta:

1.- Cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

Cumplir con la legislación vigente y con la normativa interna, actuando de conformidad con los valores y el Código Ético y de Conducta del Grupo REALIA.

2.- Tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción.

- a. Tolerancia cero: Promover la cultura de lucha contra la corrupción y el soborno, quedando prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la compañía.
- b. Entrega y aceptación de regalos e invitaciones: Evitar la entrega y/o percepción de manera indebida, directa o indirectamente, de comisiones, pagos, o regalos que supongan algún beneficio de REALIA en relación a sus operaciones. Seguir las pautas que marca el Código Ético en relación con la entrega o aceptación de regalos o invitaciones.

3.- Prevención de blanqueo de capitales y comunicación transparente.

Evitar la realización de pagos y cobros en efectivo, vigilando la procedencia y finalidad de los fondos para dar cumplimiento a las normas de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.

En las actividades asociadas con la Promoción inmobiliaria cumplir con las prescripciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales. En el resto de actividades, comunicar cualquier indicio de actividad u operación sospechosa de blanqueo de capitales, realizando las tareas de diligencia debidas adecuadas al riesgo de la operación y/o al potencial socio de negocio.

4.- Relación transparente con la comunidad.

Evitar realizar pagos indebidos como pagos de facilitación a funcionarios públicos, donaciones que encubran pagos indebidos, o financiaciones directas o indirectas de partidos políticos, representantes o candidatos. Las relaciones con la Administración se llevarán a cabo en el marco de la más estricta legalidad y máxima transparencia.

5.- Conflictos de interés.

Actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del Grupo REALIA, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre intereses personales y los del Grupo, ya sea a través de actividades u operaciones ajenas a este, ya sea por tener intereses personales o económicos relacionados con transacciones del Grupo. En caso de existir conflicto de interés este deberá de ser reportado a través de los canales habilitados para ello.

6.- Vigilancia de la propiedad y confidencialidad de los datos.

Cumplir con todas las normas relativas a la Seguridad de la Información y Protección de Datos vigente, siguiendo y respetando las medidas del Grupo para evitar que externos y empleados puedan tener acceso a información y/o datos para los que no están autorizados. Respetar el compromiso de confidencialidad y conocimiento de obligaciones en materia de protección de datos.

7.- Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia.

Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma, de acuerdo al principio de control, fiabilidad y transparencia de la información del Grupo.

8.- Extensión del compromiso a los socios en el negocio.

Garantizar que el Grupo REALIA establece relaciones comerciales con socios que acrediten un comportamiento ético, y un alto nivel de compromiso que garantice relaciones comerciales estables, evitando así la falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios.

9.- Promoción de la formación continua sobre ética y cumplimiento, a todos los empleados/as del Grupo REALIA, prestando especial atención a la lucha contra el blanqueo de capitales, el fraude y la corrupción, difundiendo la presente política de manera eficiente, e implementando los medios de prevención y detección de actos ilícitos.

En caso de que algún empleado tenga constancia o sospechas respecto a cualquier forma de fraude o corrupción, deberá comunicarlo inmediatamente a través del Canal Ético del Grupo REALIA para que, de acuerdo al Procedimiento establecido, el Delegado del Comité de Auditoría y Control (que designó como tal al Responsable de Cumplimiento) pueda comunicar a este órgano los hechos, y poder iniciar las correspondientes pesquisas e investigaciones para el esclarecimiento de los hechos.

El Grupo REALIA no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política o del Código Ético y de Conducta. Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales.

IV. IMPLEMENTACION

El Grupo REALIA dispone de varios mecanismos para asegurar la adecuada implantación de la Política Anti-corrupción, así como para prevenir, detectar, investigar y sancionar los casos de fraude y corrupción, entre los que se incluyen:

- **Comité de Auditoría y Control**, que velará por la implementación y el adecuado funcionamiento del Modelo de Prevención Penal, realizando un seguimiento de la regulación aplicable, de los riesgos, de la eficacia de los controles y fomentando la cultura de cumplimiento. Para ello ha delegado estas tareas en el Responsable de Cumplimiento, quien reporta periódicamente información sobre aquellos aspectos relacionados con el Cumplimiento Normativo, especialmente en cuanto al Modelo de Cumplimiento y Prevención Penal y los Sistemas de Gestión de Riesgos Penales se refiere. Por otro lado el Responsable de Auditoría Interna realiza una revisión independiente de la existencia y eficacia de los controles, y del Modelo en general.
- **Código Ético y de Conducta** puesto a disposición de todos los empleados del Grupo, en el que se recogen los principios y normas de conducta aplicables y de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo REALIA.
- **Canal Ético**. Gestionado por el Delegado del Comité de Auditoría y Control (que designó como tal al Responsable de Cumplimiento), a través del cual los empleados pueden canalizar o reportar posibles incumplimientos del Código Ético y de Conducta o actividades realizadas que supongan la comisión de ilícitos penales, o actuaciones fraudulentas o corruptas. Las notificaciones o denuncias recibidas serán analizadas e investigadas por el Comité de Auditoría de acuerdo al Procedimiento aprobado (para más detalle ver el documento "Reglamento del Procedimiento del Canal Ético").
- **Políticas y procedimientos**. Identificación de riesgos y controles que pretenden prevenir la comisión de actos delictivos, y que dado el caso, permitan al Grupo eximir de responsabilidad penal a la persona jurídica.
- **Manifestación de aceptación**. REALIA requerirá a todos sus empleados que formalmente manifiesten que conocen y cumplen con los principios establecidos en el Código Ético y de Conducta y la Política Anticorrupción, y proporcionará la formación necesaria para el entendimiento y cumplimiento de la Política.

V. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
01	8-Mayo-2019	Versión inicial. Aprobada por el Consejo de Administración
02	04- Junio-2019	Se corrigen errores de redactado (pag.3)
03	20- Enero- 2020	Se modifica el redactado para indicar que las labores de gestión del Modelo de Cumplimiento, reporte periódico en cuestiones de cumplimiento, y gestión del Canal Ético recaen en el Responsable de Cumplimiento (anteriormente las realizaba el Responsable de Auditoría Interna, que ahora es el responsable de la revisión interna del Modelo).